Tunja, 23 de Diciembre de 2025

Señores:

CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.8664879/4020 de 2025
Director General de Talento Humano
Oficina de Talento Humano
Gobernación de Boyacá.

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato No CO1.PCCNTR.8664879/4020 entre la Gobernación de Boyacá y LUIS CARLOS MELO MORA.

Cordial saludo;

Por medio de la presente se solicita de manera atenta, la SUSPENSION DEL PROCESO No CO1.PCCNTR.8664879/4020 DE 2025; teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1. En razón a los requerimientos hechos a los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Tunja, para el alquiler y posterior realización de los encuentros deportivos consagrados dentro del contrato de la referencia, NO es posible el alquiler de los mismos teniendo en cuenta la temporada navideña y decembrina que se esta causando y la demanda de los mismos; puesto que ya existían reservas con dos meses de antelación, por lo anterior y teniendo en cuenta el caso fortuito que se nos presenta en esta actividad y para no afectar de la misma forma a los participantes del encuentro deportivo, se solicita al SUPERVISOR DEL CONTRATO o a quien corresponda la SUSPENSION provisional del mismo.
2. Como se estableció una cantidad de 100 niños para las actividades recreativas vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Gobernación de Boyacá, también observamos una disminución significativa de los participantes a las actividades programadas y para no afectarlos a ellos y a sus familias en esta época que es de compartir en familia, también solicitamos muy amablemente la suspensión de contrato y continuarlo en debida forma en el año 2026, en las fechas que se establezcan.
3. De igual forma la realización del Juego de Jenga, demanda tiempo para su elaboración, por el tipo de tamaño en que se requiere y es muy dispendioso su hechura, por lo que es prudente un tiempo mínimo de 20 días para su elaboración.

Por lo anterior, se solicita a la entidad muy amablemente acceder a la petición de suspender el contrato de la referencia, teniendo en cuenta, lo antes establecido y que son condiciones de caso fortuito, que surgieron de ultimo momento, apelando al principio de economía y de transparencia en la contratación estatal.



Luis Carlos Melo Mora
C.C. No 7.186.043 de Tunja
Cel. 3123337450